

Preguntas frecuentes
Ciclo de financiamiento 2020-2022
Septiembre de 2019

Índice

1. El modelo de financiamiento.....	1
2. Elegibilidad y asignaciones.....	2
3. Proceso de solicitud.....	5
4. Preparar una solicitud de financiamiento	8
5. El proceso de revisión	12
6. Revisiones de subvenciones	12
7. Mecanismos de Coordinación de País (MCP).....	13
8. Derechos humanos, género y poblaciones clave	14
9. Sostenibilidad, transición y cofinanciamiento	19
10. Inversiones catalizadoras	22
11. Anexo 1: Lista de documentos que se deben presentar con la solicitud de financiamiento.....	24

1. El modelo de financiamiento

¿Qué novedades incluye el modelo de financiamiento?

El modelo de financiamiento basado en asignaciones para el ciclo de financiamiento 2020-2022 apenas ha sufrido modificaciones. En diciembre de 2019, se comunicará el monto asignado a los países elegibles, que podrán acceder al nuevo financiamiento durante el periodo 2020-2022.

No obstante, se han actualizado algunos elementos del modelo en función de las lecciones extraídas durante el ciclo 2017-2019. Estos ajustes se han diseñado para mejorar la repercusión de los recursos del Fondo Mundial, e incluyen actualizaciones de los criterios de elegibilidad, la metodología de asignación, los enfoques de solicitud, la información que se debe incluir en la solicitud de financiamiento y las áreas prioritarias para inversiones catalizadoras.

2. Elegibilidad y asignaciones

¿En qué ha cambiado la elegibilidad de los países?

Aunque se han realizado mejoras en la Política de Elegibilidad, los elementos centrales siguen siendo prácticamente los mismos para el ciclo de financiamiento 2020-2022. La elegibilidad para el financiamiento del Fondo Mundial sigue basándose en dos criterios fundamentales: el nivel de ingresos y la carga de morbilidad. El Fondo Mundial seguirá utilizando una media del Ingreso Nacional Bruto (INB) per cápita (método Altas) de los últimos tres años disponibles para determinar el nivel de ingresos.

El cambio más destacable es cómo se establece la morbilidad de la tuberculosis y la malaria para los países de ingresos medianos altos. Estos países ahora podrán optar a recibir una asignación si su tasa de incidencia de tuberculosis es como mínimo de 50 por cada 100.000 habitantes, o si al menos el 5% de la totalidad de nuevos casos de tuberculosis corresponde a la tuberculosis farmacorresistente.

La política actualizada también estipula que los países podrán optar a asignaciones para la malaria si:

- tienen una tasa de mortalidad de al menos un 0,12%;
- contribuyen como mínimo a un 0,25% de las muertes mundiales causadas por la enfermedad;
- su tasa de mortalidad es como mínimo de 0,12 y su tasa de morbilidad es mayor a 65; o
- se trata de un país donde se ha documentado resistencia a la artemisinina.

Para optar a una asignación, los componentes deberán considerarse elegibles durante dos procesos consecutivos de determinación de la elegibilidad. La lista de elegibilidad para 2020, que será la referencia para las asignaciones del ciclo de financiamiento 2020-2022, estará disponible [aquí una vez que se publique](#). Nótese que el hecho de ser elegible para recibir financiamiento del Fondo Mundial no garantiza las asignaciones.

¿Qué cantidad de dinero estará disponible para 2020-2022?

El monto total de fondos disponibles para el ciclo de financiamiento 2020-2022 se fijará en la Conferencia de Reposición de Recursos, que tiene lugar en octubre de 2019.

¿Cuánto dinero pretende recaudar el Fondo Mundial para 2020-2022?

Para conseguir el reto de acabar con las epidemias de VIH, tuberculosis y malaria, según lo dispuesto en los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030, el Fondo Mundial pretende recaudar al menos 14.000 millones de USD, que se dirigirán a financiar programas para responder a las tres enfermedades y a construir sistemas para la salud resistentes y sostenibles (SSRS) durante el próximo ciclo trienal. Puesto que tan solo queda una década para 2030, este nivel de financiamiento permitiría que el Fondo Mundial siga encabezando la lucha contra el VIH, la tuberculosis y la malaria, actuando como catalizador para la movilización de recursos nacionales y acelerando los avances hacia la cobertura universal de la salud.

¿Cómo se fijan las asignaciones nacionales?

Las asignaciones para 2020-2022 se fijarán aplicando la metodología de asignación aprobada por la Junta Directiva.

Los fondos se asignan a los programas nacionales aplicando una fórmula que se basa en la carga de morbilidad de cada país (siguiendo las recomendaciones de los asociados técnicos) y su capacidad económica (basada en el INB per cápita). La fórmula de asignación también garantiza que ningún componente nacional al que se le conceda una asignación reciba menos de 500.000 USD, que ningún componente nacional reciba más del 10% del financiamiento total para la enfermedad correspondiente, y que ningún país reciba más del 7,5% del financiamiento total del portafolio, de conformidad con los mínimos y máximos aprobados por el Comité de Estrategia.

Asimismo, se realizan ajustes adicionales para tener en cuenta otros tipos de fondos externos y asegurar que los países no tengan que hacer frente a grandes cambios en los niveles de financiamiento (independientemente de que su asignación crezca o disminuya). Además, el Fondo Mundial adapta las asignaciones mediante un proceso de ajuste cualitativo cuya finalidad es abordar las situaciones específicas de determinados países que no quedan del todo reflejadas en la fórmula de asignación, tales como las necesidades de las poblaciones afectadas de forma desproporcionada por las enfermedades, el desempeño de los programas de enfermedades o su capacidad para absorber los fondos disponibles.

¿Quién recibirá las cartas de asignación?

Los países a los que se les otorguen asignaciones recibirán la carta de asignación en diciembre de 2019. Esta carta irá dirigida al presidente del Mecanismo de Coordinación de País del Fondo Mundial (MCP). Incluirá información específica para cada MCP, como el tipo de solicitud que deberá utilizar para las solicitudes de financiamiento.

¿Se debe solicitar a la vez el monto de asignación total?

Aunque no es obligatorio, el Fondo Mundial recomienda a los solicitantes que presenten solicitudes de financiamiento integradas o que soliciten su asignación completa en un único plazo de presentación. No obstante, los países no podrán presentar más de una solicitud de financiamiento para cada componente elegible y es obligatorio que los que cuenten con una elevada coinfección por tuberculosis y VIH presenten una solicitud conjunta. Antes de presentar cualquier solicitud de financiamiento, el solicitante deberá adoptar una decisión sobre la distribución de los programas. Independientemente de cuando se presenten las solicitudes de financiamiento, los solicitantes deben asegurarse de que todas las intervenciones financiadas mediante asignaciones de enfermedades específicas tengan en cuenta las necesidades transversales de las enfermedades y del sistema de salud general.

¿Cuál es la diferencia entre un ciclo de financiamiento y un periodo de subvención?

El ciclo de financiamiento hace referencia al periodo durante el cual los países elegibles pueden solicitar y acceder al financiamiento de las asignaciones. Para el ciclo de financiamiento en curso (2017-2019), la Junta Directiva debe aprobar todas las subvenciones antes de que finalice 2019. Para el próximo ciclo de financiamiento (2020-2022), la Junta Directiva deberá hacer lo propio antes de que finalice 2022. El ciclo de financiamiento también se denomina periodo de asignación.

El periodo de subvención hace referencia al periodo durante el cual los países llevan a cabo las actividades financiadas por la subvención. También se denomina periodo de ejecución, o periodo de utilización de la asignación.

Se espera que las subvenciones:

- comiencen inmediatamente después de que concluyan las subvenciones vigentes;
- duren, por norma general, tres años; y
- terminen como mínimo un año después del período de asignación, con el fin de que haya un margen de 12 meses para solicitar y lograr nuevos fondos sin correr el riesgo de interrumpir los programas.

Por ejemplo, durante el próximo periodo de asignación, se espera que las subvenciones que comiencen en enero de 2021 prosigan hasta diciembre de 2023.

Si mi subvención actual finaliza a mitad del ciclo (por ejemplo, diciembre de 2021), ¿recibiré tan solo una asignación de dos años?

Las asignaciones son para periodos trienales, que comienzan inmediatamente después de la finalización del periodo de ejecución en curso.

Si la subvención vigente finaliza en diciembre de 2021, el siguiente periodo de utilización de la asignación corresponderá a los tres años que transcurren entre enero de 2022 hasta diciembre de 2024.

Si el periodo de subvención (periodo de ejecución) de un solicitante finaliza después del 31 de diciembre de 2020 (por ejemplo, en marzo de 2021) ¿podrá seguir utilizando sus subvenciones del periodo de asignación 2017-2019 hasta marzo de 2021)?

Sí. Aunque el 62% de las subvenciones del portafolio actual del Fondo Mundial finalizan a finales de 2020, el 38% de las subvenciones vigentes se prolongan hasta 2021 y más allá. Los fondos del periodo de asignación inicial (2017-2019) financiarán estas subvenciones hasta su fecha prevista de finalización. La asignación para 2020-2022 estará disponible para financiar subvenciones trienales desde la fecha de finalización del periodo de utilización de la asignación en curso.

Si se necesita una prórroga, ¿cómo se financiará?

Si se necesita una prórroga, el monto correspondiente a esta se deducirá del monto de la nueva asignación del solicitante para el período 2020-2022. De la misma manera, la duración de la prórroga se restará del periodo de ejecución.

El financiamiento para un componente del ciclo 2017-2019 no puede consolidarse ni solaparse con el financiamiento para el mismo componente durante el ciclo 2020-2022. Por lo tanto, los solicitantes deberían preparar sus solicitudes de financiamiento con tiempo suficiente para empezar las subvenciones de la nueva asignación inmediatamente después de la fecha de finalización del periodo de ejecución en curso.

Algunos portafolios podrían disfrutar de flexibilidad en los plazos con el fin de alinear las subvenciones durante el próximo ciclo. Si este fuera el caso, se comunicará en la carta de asignación.

¿Cuál es la distribución mundial por enfermedad del monto total de la asignación?

Como parte de la metodología de asignación, la Secretaría repartirá recursos entre las tres enfermedades basándose en la siguiente distribución, acordada por la Junta Directiva del Fondo Mundial:

- VIH/sida: 50%
- Tuberculosis: 18%
- Malaria: 32%

Los solicitantes recibirán una distribución indicativa de los programas para su país en la carta de asignación y deberán confirmarla o proponer ajustes a la misma.

3. Proceso de solicitud

¿Qué ha cambiado en el proceso de solicitud de financiamiento?

El proceso de solicitud se ha simplificado teniendo en cuenta las lecciones aprendidas durante el ciclo 2017-2019. Algunos de los principales cambios son:

- la eliminación de dos enfoques de solicitud (*adaptado al cambio sustancial* y *adaptado a entornos operativos conflictivos*);
- la incorporación de un enfoque de solicitud conciso diseñado específicamente para países que el Fondo Mundial ha identificado como portafolios Focalizados (*adaptado a los portafolios Focalizados*).

Se ha mantenido la *continuación de programas* como enfoque de solicitud para países centrales y de alto impacto con un rendimiento óptimo. Sin embargo, se ha realizado un cambio en este enfoque: los documentos básicos (como el marco de desempeño y el presupuesto) ahora son necesarios al presentar la solicitud de financiamiento, en lugar de al presentar la subvención.

Los países con entornos operativos conflictivos (EOC) no dispondrán de un formulario de solicitud específico, sino que podrán integrar ciertas flexibilidades en el resto de enfoques de solicitud con el fin de adaptarlos a las dificultades únicas a las que se enfrentan.

En cada uno de los diferentes enfoques de solicitud se han incorporado preguntas relacionadas con los derechos humanos y el género, la rentabilidad, la sostenibilidad y las oportunidades para integrar los sistemas de salud.

¿Por qué se han eliminado los enfoques de solicitud *adaptado al cambio sustancial* y *adaptado a entornos operativos conflictivos*?

Las observaciones recabadas indicaban que la naturaleza y el contexto de los países identificados para los enfoques de solicitud *adaptado al cambio sustancial* y *adaptado a entornos operativos conflictivos* eran muy diferentes. Las plantillas de la solicitud no cubrían de forma satisfactoria sus diversas necesidades, por lo que se decidió que sería mucho más eficaz permitir a estos solicitantes presentar su solicitud mediante otros enfoques, con flexibilidades específicas para los entornos operativos conflictivos.

¿Cómo se acomodarán las necesidades de los países con entornos operativos conflictivos?

Las flexibilidades para los países con entornos operativos conflictivos (EOC) están diseñadas para ampliar la repercusión de las subvenciones al permitir que las soluciones de diseño, ejecución y gestión de las subvenciones se adapten de forma personalizada a los problemas concretos a los que se enfrenta cada uno de estos países. Tras una revisión interna, y en consulta con los solicitantes, el Fondo Mundial podrá proponer un conjunto personalizado de flexibilidades en cualquier momento del proceso de subvención.

¿En qué consiste el nuevo enfoque adaptado a los portafolios Focalizados?

El enfoque adaptado a los portafolios Focalizados simplifica la solicitud para reflejar las inversiones dirigidas en países que reciben menos montos de asignación y que tienen menor carga de morbilidad, con el objetivo de garantizar que las subvenciones del Fondo Mundial alcancen la máxima repercusión.

Los portafolios Focalizados están conformados por países cuyos montos de asignación no superan los 30 millones de USD. En el ciclo 2017-2019, representaban el 5,4% de la asignación total del Fondo Mundial y el 4,6% de la carga de morbilidad compuesta.

¿Cuáles son los enfoques de solicitud para el ciclo de financiamiento 2020-2022?

Existen cinco enfoques para acceder al financiamiento:

- 1) Continuación de programas: permite que los programas con un buen desempeño que no requieran cambios importantes puedan seguir ejecutándose con las mínimas desviaciones.
- 2) Adaptado a portafolios Focalizados: se simplifica y se diseña la solicitud para cubrir las necesidades de los países con menores montos de financiamiento y carga de morbilidad, con el fin de asegurar que las inversiones específicas alcancen su máxima repercusión.
- 3) Adaptado a los Planes Estratégicos Nacionales: los requisitos de documentación se basan principalmente en Planes Estratégicos Nacionales adecuados, a los que se hace referencia en lugar de la descripción de la solicitud de financiamiento.
- 4) Adaptado a la transición: adecuado para países que se acercan a la transición una vez cese el financiamiento del Fondo Mundial. Establece programas que son sostenibles con un menor apoyo del Fondo Mundial.
- 5) Revisión completa: las solicitudes consisten en una revisión integral de las prioridades estratégicas y la programación en países con mayor morbilidad.

Se informará a los solicitantes elegibles sobre el enfoque de solicitud y el monto de financiamiento al que pueden acceder mediante una carta de asignación que el Fondo Mundial tiene previsto enviar en diciembre de 2019.

¿Cómo se determina el enfoque de solicitud?

- 1) Como primera medida, el Fondo Mundial recopila información y realiza un análisis de todos los programas de país existentes. En él se consideran factores tales como el tipo de portafolio del país (central, enfocado o de alto impacto), si recibe financiamiento de transición y si utilizó la continuación de programas durante el ciclo 2017-2019.
- 2) En función de este análisis, la Secretaría recomienda un enfoque de solicitud para cada programa nacional, que el Comité de Aprobación de Subvenciones revisa y confirma.

- 3) A continuación, se comunica a los solicitantes el enfoque de la solicitud para cada programa a través de su carta de asignación.

¿Puedo elegir el enfoque de solicitud que deseo seguir?

El Fondo Mundial recomienda el enfoque para cada programa de país y lo comunica a los solicitantes en la carta de asignación. En la mayoría de los casos, se espera que los países utilicen el enfoque de solicitud propuesto. Sin embargo, los países a los que se ha invitado a utilizar la continuación de programas pueden optar a la revisión completa. Los países a los que se les ha recomendado utilizar el enfoque adaptado a los Planes Estratégicos Nacionales pueden optar a la revisión completa si se consideran países centrales o de alto impacto, o bien optar al enfoque adaptado a los portafolios Focalizados si se les designa como países Focalizados.

¿Se pueden utilizar diferentes enfoques de solicitud para diferentes programas?

Sí, el enfoque de solicitud se establece en función del componente de enfermedad. Por ejemplo, un país puede ser elegible para la continuación del programa de malaria y completar una revisión completa para sus programas de tuberculosis y VIH.

¿Cómo se determina la elegibilidad para la continuación de programas?

Los países que optan a la continuación de programas deben estar categorizados como centrales o de alto impacto y contar con programas de enfermedad que:

- no hicieran uso de la continuación de programas durante el ciclo de financiamiento 2017-2019;
- demostraran un desempeño óptimo de las subvenciones durante el ciclo de financiamiento 2017-2019;
- su cambio de asignación no supere el 30% respecto al ciclo de financiamiento 2017-2019; y
- dispongan de un enfoque estratégico similar y tengan previsto mantener las intervenciones programáticas de la subvención actual sin cambios importantes.

Un solicitante del portafolio central o de alto impacto al que se le haya recomendado la continuación de programas puede optar a la revisión completa siempre que demuestre que dicha continuación no es el enfoque más adecuado para alcanzar la máxima repercusión.

¿Cómo se determina la elegibilidad para el enfoque adaptado a los Planes Estratégicos Nacionales?

El Fondo Mundial invitará a los países a utilizar el enfoque de solicitud adaptado a los Planes Estratégicos Nacionales basándose en una evaluación de la sostenibilidad del portafolio para dicho enfoque. Para esta decisión se tienen en cuenta diversos factores cuantitativos y cualitativos, entre los que se encuentra el interés que muestran los actores nacionales por adoptarlo. Si en el momento de presentar la solicitud el MCP considera que no se dan las condiciones necesarias para este enfoque (por ejemplo, los Planes Estratégicos Nacionales no son completos), podrá optar a la revisión completa o al enfoque adaptado a los portafolios Focalizados, según corresponda.

¿Cómo se determina la elegibilidad para el enfoque adaptado a los portafolios Focalizados?

Este es el enfoque que utilizarán la mayoría de los países clasificados dentro de los portafolios Focalizados, a no ser que se les haya solicitado adoptar el enfoque adaptado a la transición o se les haya invitado a utilizar los enfoques de solicitud adaptados a los Planes Estratégicos Nacionales. Los portafolios Focalizados también pueden optar al enfoque adaptado a la transición.

¿Cómo se determina la elegibilidad para el enfoque adaptado a la transición?

Este enfoque está dirigido a programas nacionales que:

- estén recibiendo o hayan recibido en el pasado financiamiento de transición;
- esté previsto que pasen a ser de ingresos altos (según la clasificación del Banco Mundial);
- se hayan seleccionado para el enfoque adaptado a la transición por razones contextuales.

¿Cómo se determina la elegibilidad para el enfoque de revisión completa?

Este enfoque normalmente está dirigido a países centrales o de alto impacto. Se recomendará utilizarlo para los componentes que no sean elegibles para el enfoque adoptado a los PEN ni para la continuación de programas.

¿Cómo puedo averiguar el enfoque de solicitud que está siguiendo un componente de país?

Tan pronto como los solicitantes registren un componente para un plazo de revisión del Panel de Revisión Técnica, se incluirá información al respecto en el sitio web del Fondo Mundial, en particular sobre el enfoque concreto de solicitud para dicho componente.

¿Cuándo estarán disponibles los materiales para la solicitud?

Las versiones en inglés, francés y español de los materiales de solicitud para el ciclo de financiamiento 2020-2022 ya están disponibles en el sitio web del Fondo Mundial.

¿Cuándo debo presentar mi solicitud de financiamiento?

En términos generales, la planificación y ejecución de las subvenciones deberían alinearse con los ciclos de planificación de cada país. Los solicitantes deben tener en cuenta que el financiamiento del ciclo de asignación 2017-2019 no puede agruparse ni solaparse con la nueva asignación de financiamiento. Por lo tanto, deben preparar sus solicitudes de financiamiento con tiempo suficiente para empezar las subvenciones de la nueva asignación inmediatamente después de la fecha de finalización de su periodo de ejecución en curso.

¿Qué solicitantes deberían solicitar financiamiento en primer lugar?

El Fondo Mundial recomienda a los países cuyas subvenciones vencen a finales de 2020 que presenten una solicitud de financiamiento en uno de los dos primeros plazos de revisión de 2020, con el fin de concluir la preparación y la aprobación de la subvención antes de que venzan sus subvenciones actuales. De este modo, los solicitantes evitarán el tiempo y los esfuerzos adicionales que requiere solicitar una ampliación de la subvención y preparar una solicitud de financiamiento para el resto del monto de la asignación.

4. Preparar una solicitud de financiamiento

¿Cuáles son las fechas para presentar las solicitudes de financiamiento?

Las fechas para presentar las solicitudes de financiamiento pueden consultarse en el sitio web del Fondo Mundial [<https://www.theglobalfund.org/en/funding-model/applying/submissions/>]. Se solicitará a los mecanismos de coordinación de país (MCP) que se registren en un plazo de revisión que se corresponda con el momento en el que esperan tener las solicitudes de financiamiento listas para su revisión. Cuando hayan tomado esta decisión, el Equipo de País del Fondo Mundial se encargará de completar el registro en nombre del MCP.

¿Qué es la solicitud priorizada por encima del monto asignado?

La solicitud priorizada por encima del monto asignado es una lista de solicitudes priorizadas y presupuestadas que no pueden financiarse a través de la asignación. Las solicitudes aprobadas se añaden al registro de demanda de calidad no financiada.

En julio de 2019, este registro financiaba 1.300 millones de USD dentro del ciclo de financiamiento 2017-2019, de los cuales, casi 800 millones provenían de ahorros y eficiencias hallados durante la preparación de las subvenciones, 500 millones de la optimización del portafolio y 40 millones de contribuciones del sector privado y canjes de deuda del mecanismo Debt2Health.

Al presentar una solicitud priorizada por encima del monto asignado, los países cuentan con intervenciones “preaprobadas” que pueden integrarse en las subvenciones cuando se encuentren ahorros o eficiencias durante la fase de preparación de la subvención, o mediante los procesos de revisión durante la fase de ejecución en caso de que se hallen nuevos ahorros o se disponga de nuevos fondos adicionales.

¿Qué ocurre con mi solicitud priorizada por encima del monto asignado del ciclo de financiamiento 2017-2019?

La demanda de calidad no financiada presentada como solicitud priorizada por encima del monto asignado en el ciclo de financiamiento 2017-2019 no se trasladará al ciclo 2020-2022. En caso de que los elementos no financiados sigan siendo relevantes, deberán presentarse de nuevo en la solicitud priorizada por encima del monto asignado, actualizando su presupuesto y prioridad.

¿En qué ha cambiado la solicitud priorizada por encima del monto asignado?

En el ciclo de financiamiento 2020-2022 la solicitud priorizada por encima del monto asignado debe presentarse junto con la solicitud de financiamiento para todos los enfoques de solicitud. Se darán oportunidades concretas para actualizarla durante las fases de preparación o de ejecución de la subvención previo acuerdo con el Fondo Mundial. No será posible presentar una solicitud priorizada por encima del monto asignado de forma independiente a la solicitud de financiamiento.

¿Cuánto debería representar mi solicitud priorizada por encima del monto asignado?

Como principio general, la solicitud priorizada por encima del monto asignado debería representar al menos el 30% del monto de la asignación (a no ser que un Equipo de País del Fondo Mundial recomiende lo contrario).

La solicitud priorizada por encima del monto asignado no debe representar la demanda completa.

¿Pueden los países determinar todavía la distribución del programa?

La distribución del programa apenas ha sufrido modificaciones. En una carta de asignación se notificará a los países su asignación total, y una suma indicativa para cada componente elegible (la distribución del programa). Los países deben analizar las deficiencias programáticas de todos los componentes y, a continuación, emprender un proceso documentado e incluyente para confirmar o revisar la distribución del programa. En caso de que se lleve a cabo una revisión de la distribución, el solicitante debe presentársela al Fondo Mundial junto con la documentación justificativa correspondiente, en especial cuando exista el riesgo de comprometer servicios esenciales al trasladar los fondos.

La revisión de la distribución del programa puede llevarse a cabo hasta que la Junta Directiva apruebe las subvenciones, siempre que el MCP delibere y apruebe por votación una nueva distribución y presente una confirmación y una justificación de la nueva distribución del programa al Fondo Mundial para su revisión. Hasta que la Junta Directiva no emita su aprobación, la distribución del componente estará bloqueada.

¿Cómo se deben presentar las solicitudes de sistemas para la salud resistentes y sostenibles (SSRS)?

El Fondo Mundial reconoce que los sistemas para la salud sólidos son esenciales para acabar con las amenazas para la salud pública que representan las tres enfermedades. Las inversiones en sistemas para la salud resistentes y sostenibles (SSRS) dentro de un componente de enfermedad pueden contribuir a solucionar problemas del sistema que no solo afectan a esta, sino también a las otras dos enfermedades, a otros programas de salud relacionados y al sistema de salud en general.

Se insta a los países a solicitar financiamiento transversal para sistemas para la salud resistentes y sostenibles en una solicitud (ya sea a través de una solicitud de financiamiento de una enfermedad o de una solicitud independiente de SSRS), asegurándose de que cubra las necesidades de todas las enfermedades elegibles.

El financiamiento de los sistemas para la salud resistentes y sostenibles deberá analizarle cuanto antes y una parte de la asignación total se reservará a este fin, pero no es necesario incluirlo en la distribución del programa a menos que se presente una solicitud independiente de financiamiento de SSRS.

¿En qué ha cambiado el enfoque en los sistemas para la salud resistentes y sostenibles?

Con arreglo a la Estrategia del Fondo Mundial 2017-2022, el Fondo Mundial vela por que se incorporen en todos los procesos clave consideraciones sobre el fortalecimiento de los sistemas para la salud, el género y la igualdad.

Para los solicitantes, esto se traduce en integrar en todos los enfoques de solicitud cuestiones relacionadas con los sistemas para la salud resistentes y sostenibles. Durante el proceso de revisión de las solicitudes de financiamiento se prestará especial atención a la búsqueda de oportunidades de integración para asegurar que los componentes de los sistemas para la salud estén coordinados y alineados con las tres enfermedades y los sistemas sanitarios generales. Además, los solicitantes deben identificar riesgos (y medidas de mitigación) relacionados con las consecuencias negativas no deseadas para los sistemas de salud que se puedan derivar de las intervenciones solicitadas para enfermedades concretas.

¿Se pueden utilizar las subvenciones del Fondo Mundial para el diálogo de país y la preparación del desarrollo de una solicitud de financiamiento?

Sí, los fondos de subvenciones actuales del Fondo Mundial pueden revisarse con el fin de financiar la asistencia técnica necesaria para el diálogo de país y la elaboración de la solicitud de financiamiento, aunque no podrán utilizarse para la redacción propiamente dicha de la solicitud de financiamiento. Se puede reprogramar un monto máximo de 150.000 USD por componente de enfermedad elegible para cubrir la asistencia técnica dirigida a elaborar la solicitud de financiamiento. Entre los ejemplos elegibles están la elaboración de los Planes Estratégicos Nacionales, la organización de reuniones donde participen múltiples partes interesadas, o la recopilación de datos sobre el financiamiento sanitario. Póngase en contacto con el Equipo de País del Fondo Mundial de su país si tiene preguntas relacionadas con el proceso de revisión de subvenciones.

¿Qué son los requisitos del enfoque de la solicitud?

Los requisitos de enfoque de la solicitud son clave para la sostenibilidad y la preparación para la transición, puesto que aseguran que las solicitudes de financiamiento de países con diferentes niveles de ingresos se centren de forma estratégica en las intervenciones más pertinentes y que

pueden tener mayor repercusión a medida que los países avanzan en el proceso continuo de desarrollo. Los requisitos de enfoque de la solicitud:

- destacan que todas las solicitudes de financiamiento deben incluir intervenciones basadas en pruebas que respondan al contexto epidemiológico;
- sitúan a los programas en una posición que les permite maximizar la repercusión contra el VIH, la tuberculosis y la malaria;
- contribuyen a construir sistemas para la salud resistentes y sostenibles.

Los requisitos de enfoque de la solicitud se diferencian en el proceso continuo de desarrollo en función de si el país se clasifica como de ingresos bajos, medianos bajos o medianos altos.

¿Cuáles son los requisitos del enfoque de la solicitud para los países de ingresos bajos?

Los solicitantes de los países de ingresos bajos no tienen restricciones en lo que respecta al alcance programático del financiamiento para el VIH, la tuberculosis y la malaria, pero se les recomienda encarecidamente que incluyan intervenciones de SSRS.

Las solicitudes de financiamiento deben abordar, según corresponda:

- intervenciones que respondan a las necesidades de las poblaciones clave y vulnerables;
- obstáculos relacionados con los derechos humanos y el género; y
- vulnerabilidad en el acceso a los servicios.

¿Cuáles son los requisitos del enfoque de la solicitud para los países de ingresos medianos bajos?

Los países de ingresos medianos bajos deben centrar el 50% de sus solicitudes de financiamiento en:

- intervenciones de enfermedades específicas,
- poblaciones clave y vulnerables; y
- las intervenciones de mayor repercusión dentro de un contexto epidemiológico definido.

Las solicitudes para SSRS deben centrarse de forma primordial en mejorar los resultados generales del programa para las poblaciones clave y vulnerables en lo tocante a dos o más enfermedades, y han de estar dirigidas a respaldar la ampliación, la eficiencia y la compatibilidad de las intervenciones.

Las solicitudes de financiamiento deben incluir, según corresponda:

- intervenciones que respondan a los obstáculos relacionados con los derechos humanos y el género; y
- vulnerabilidad en el acceso a los servicios.

¿Cuáles son los requisitos del enfoque de la solicitud para los países de ingresos medianos altos?

Los países de ingresos medianos altos han de centrar el 100% de su solicitud de financiamiento en mantener o ampliar las intervenciones destinadas a las poblaciones clave y vulnerables.

Las solicitudes deben incluir, según corresponda:

- intervenciones que respondan a los obstáculos relacionados con los derechos humanos y el género; y
- vulnerabilidad en el acceso a los servicios.

Las solicitudes también pueden, según corresponda:

- incorporar nuevas tecnologías que representen buenas prácticas generales y que sean esenciales para mantener los avances y progresar en el control y la eliminación de las enfermedades; e
- incorporar intervenciones que aseguren la preparación para la transición, entre las que se deben incluir las necesidades críticas en materia de SSRS, y la sostenibilidad, según corresponda, y que mejoren la cobertura equitativa y la utilización de los servicios.

Los países de ingresos medianos altos con una carga de morbilidad muy alta pueden solicitar financiamiento para componentes de programas clave siempre que no reemplace al financiamiento nacional existente para estas intervenciones.

5. El proceso de revisión

¿Qué función desempeñará el Panel de Revisión Técnica en el ciclo de financiamiento 2020-2022?

El Panel de Revisión Técnica (PRT) seguirá llevando a cabo la revisión de las nuevas solicitudes de financiamiento, las revisiones sustanciales de las subvenciones y las solicitudes priorizadas por encima del monto asignado de manera independiente y transparente. Se aplicará un elevado grado de diferenciación en lo que se refiere al alcance y la exhaustividad de la revisión.

¿Qué función desempeñará el Comité de Aprobación de Subvenciones en el próximo ciclo de financiamiento?

El Comité de Aprobación de Subvenciones (CAS) revisará las subvenciones que accedan a la asignación y al financiamiento catalizador (donde se incluyen los fondos de contraparte, las prioridades multipaís y las iniciativas estratégicas).

El CAS determinará el límite máximo de los montos de financiamiento catalizador y confirmará cuando una subvención esté preparada para la aprobación de la Junta Directiva del Fondo Mundial. Además, es probable que la intervención del CAS sea necesaria, caso por caso (por ejemplo, previa petición de los equipos de país o de la Secretaría del CAS) durante la fase de preparación de la subvención.

6. Revisiones de subvenciones

¿Cuándo puedo revisar mis subvenciones?

La revisión de programas puede realizarse en diferentes fases del ciclo de vida de la subvención, con el objetivo de favorecer una mayor flexibilidad y la repercusión de las subvenciones. Todos los países deberían estudiar la posibilidad de revisar las subvenciones durante la preparación o la ejecución de la subvención. El momento elegido para realizar una revisión de subvención durante su ejecución depende de la categoría del portafolio a la que pertenezca el país:

Categoría del portafolio	Cuándo se debe presentar una revisión de subvención durante la fase de ejecución
Enfocada	Una vez al año durante la ejecución de la subvención, si lo justifica el contexto del programa.
Central	En cualquier momento durante la ejecución de la subvención, si lo justifica el contexto del programa.
Alta repercusión	En cualquier momento durante la ejecución de la subvención, si lo justifica el contexto del programa.

Para obtener más información sobre las revisiones de subvenciones, consulte la Nota de política operativa sobre revisiones de subvenciones, que podrá encontrar en el Manual de Política Operativa.¹

¿Cómo puedo saber si pertenezco a un país enfocado, central o de alto impacto?

Para aplicar los principios de diferenciación, la Secretaría del Fondo Mundial ha clasificado los países en tres categorías y adaptado en consecuencia los requisitos y el apoyo para la gestión de subvenciones. Estas categorías se definen principalmente en función del tamaño de la asignación del portafolio y del perfil de riesgo. La lista actualizada pronto estará disponible en el Manual de Política Operativa del Fondo Mundial² y se podrá actualizar periódicamente. Cualquier cambio se comunicará a los países pertinentes.

7. Mecanismos de Coordinación de País (MCP)

¿Cómo han cambiado los requisitos de evaluación de la elegibilidad y del desempeño del Mecanismo de Coordinación de País?

Los seis requisitos de elegibilidad que deben cumplir los MCP no sufren cambios para el ciclo de financiamiento 2020-2022. Sin embargo, se ha añadido un indicador adicional (y dos indicadores de estándares mínimos) para el sexto requisito de elegibilidad, con el fin de cumplir el [Código de Conducta Ética](#) del Fondo Mundial y la Política sobre conflictos de interés de los MCP a lo largo de la vigencia de las subvenciones.

Para los países que participaron en la Iniciativa estratégica de evolución de los MCP no se necesitan evaluaciones adicionales. El resto de países deben completar una breve evaluación de la elegibilidad y el desempeño (autoevaluación).

¿Qué documentación debo aportar para demostrar que cumpla los dos primeros requisitos de elegibilidad?

En la fase de presentación de la solicitud de financiamiento, el Fondo Mundial examinará si el MCP cumple los criterios de elegibilidad 1 y 2, que hacen referencia al proceso incluyente de elaboración de la solicitud de financiamiento y al proceso de selección abierto y transparente del Receptor Principal.

En las [directrices sobre la elegibilidad de los MCP](#) figura la documentación necesaria para demostrar el cumplimiento con los requisitos de elegibilidad uno y dos.

¹ Dentro de documentos clave: <https://www.theglobalfund.org/en/documents-by-type/implementers>

² Dentro de documentos clave: <https://www.theglobalfund.org/en/documents-by-type/implementers>

¿Qué es el código de conducta de los MCP?

Se ha incorporado un nuevo [Código de conducta ética para los MCP](#), en el que se explica cómo deben desempeñar sus funciones los miembros de los MCP (entre los que se incluyen los mecanismos de coordinación regional, los suplentes y los empleados de la secretaría del MCP), según se reseña en las [Directrices y requisitos para los MCP](#) y en sus políticas internas. En virtud del Código, los miembros de los MCP deben:

- Leer, familiarizarse y cumplir con el Código.
- Certificar, a solicitud del Fondo Mundial, su compromiso para actuar de conformidad con este Código en sus funciones como miembros del MCP.
- Actuar de manera ética y como modelos positivos en el contexto de su afiliación al MCP.
- Apoyar a cualquiera que exprese preocupación por las violaciones de este Código o de las Directrices para los MCP.
- Formular preguntas y expresar su preocupación si advierten posibles violaciones de las directrices y las políticas para los MCP, este Código o cualquier ley relacionada con la integridad.

¿Qué papel desempeña el diálogo de país en el próximo ciclo de financiamiento?

El diálogo de país debería continuar a lo largo del ciclo de vida de la subvención. El diálogo de país permite conectar la elaboración y la ejecución de la solicitud de financiamiento con el contexto general de las estrategias nacionales del sector de salud y de las enfermedades, comprometer eficazmente a la sociedad civil y las poblaciones clave y vulnerables, y articular cómo se maximizará la repercusión mediante las inversiones del Fondo Mundial. El diálogo de país inclusivo seguirá siendo una característica esencial y un requisito de elegibilidad en el próximo ciclo de financiamiento. El MCP es responsable de coordinar el diálogo de país durante las fases de solicitud del financiamiento, elaboración y aplicación de la subvención a lo largo del ciclo de financiamiento.

8. Derechos humanos, género y poblaciones clave

¿Cómo promoverá el Fondo Mundial la inversión en programas dirigidos a las poblaciones clave?

Mediante la Estrategia 2017-2022, el Fondo Mundial se compromete a ampliar las intervenciones con base empírica destinadas a las poblaciones clave y vulnerables y a promover su participación efectiva en los procesos relacionados con el Fondo Mundial. Un ejemplo de ello es la metodología de asignación, que incluye factores de ajustes cualitativos cuya finalidad es reflejar las necesidades de las poblaciones clave.

Los requisitos detallados del enfoque de la solicitud figuran en la Política de Sostenibilidad, Transición y Cofinanciamiento y se enumeran en la sección 4 previa, dentro de la pregunta “¿Qué son los requisitos del enfoque de la solicitud?” En general:

- Todos los solicitantes deberían incluir, en su caso, intervenciones que ofrezcan respuestas a las poblaciones clave y vulnerables y aborden los obstáculos y las vulnerabilidades relacionados con los derechos humanos y el género en el acceso a los servicios.
- Los países de ingresos medianos bajos deben dedicar al menos un 50% de su solicitud de financiamiento a las poblaciones clave y vulnerables o a las intervenciones de mayor repercusión.

- Los países de ingresos medianos altos han de centrar el 100% de su solicitud de financiamiento en intervenciones que permitan mantener o ampliar las intervenciones con base empírica destinadas a las poblaciones clave y vulnerables.

¿Por qué hace hincapié la estrategia del Fondo Mundial en los derechos humanos y el género?

Los obstáculos relacionados con los derechos humanos, la estigmatización y la discriminación y las normas de género nocivas, socavan la capacidad de responder de forma eficaz a las tres enfermedades. Es esencial promover y proteger los derechos de las personas que viven con las enfermedades o están afectadas por estas, incluidos los derechos de mujeres, niños, adolescentes, jóvenes y miembros de poblaciones clave y vulnerables. Esto no solo reduce el impacto personal de vivir con las enfermedades, sino que también ayuda a crear un entorno propicio que anime a las personas a acceder a los servicios de VIH, tuberculosis y malaria. Abordar las desigualdades relativas al género y la edad es fundamental para que disminuyan las tasas de infección y se eliminen los obstáculos en el acceso a los servicios sociales y de salud.

¿Por qué es esencial hacer frente a los obstáculos y los riesgos relacionados con el género que limitan el acceso a los servicios de salud para realizar inversiones estratégicas?

Los obstáculos y los riesgos relacionados con el género que limitan el acceso a los servicios socavan notablemente los esfuerzos por acabar con las tres enfermedades. El sexo biológico y la identidad de género construida socialmente interactúan y exponen a las personas a diferentes riesgos y vulnerabilidades en lo que respecta a su salud, a la vez que generan diferentes conductas relativas a la búsqueda de atención sanitaria y sus resultados. Por ello, los programas dirigidos a prevenir y tratar a las personas afectadas por las tres enfermedades deben tener en cuenta cómo repercute el género en el riesgo y cómo acceden, o no, las personas a los servicios.

¿En qué consisten los programas sensibles a las cuestiones de género?

Los programas sensibles a las cuestiones de género son aquellos que tienen en cuenta las desigualdades, normas y roles de género, y adoptan medidas para abordarlos de forma activa. Estos programas van más allá de promover la sensibilidad y la concienciación, puesto que toman medidas concretas para solventar las desigualdades de género, adaptándose de forma que se garantice que todas las personas puedan disfrutar de servicios de prevención, tratamiento y atención de calidad y adecuados. Además, estos programas deben incorporar una serie de metas viables y medibles que se puedan desglosar por sexo y edad.

¿Por qué es esencial eliminar los obstáculos relacionados con los derechos humanos para que nuestras inversiones consigan la máxima repercusión?

Los obstáculos relacionados con los derechos humanos, entre los que se encuentran la estigmatización y la discriminación, la desigualdad de género, las leyes, políticas y prácticas punitivas, y la violencia aumentan la vulnerabilidad de las personas ante las tres enfermedades y las alejan de los servicios de salud vitales. Los programas basados en pruebas que eliminan estas barreras son por lo tanto esenciales para mejorar el alcance y la repercusión de las subvenciones del Fondo Mundial, al permitir que los más afectados por el VIH, la tuberculosis y la malaria den un paso al frente, accedan a los servicios de salud y los utilicen de forma continuada.

¿Cómo deben los solicitantes utilizar las solicitudes de financiamiento para reducir los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios?

Tal y como se destaca en la Política de Sostenibilidad, Transición y Cofinanciamiento y en los requisitos del enfoque de la solicitud, las solicitudes de financiamiento deben incluir, según corresponda, programas que reduzcan los obstáculos relacionados con los derechos humanos y el género, las desigualdades y las vulnerabilidades en el acceso a los servicios en todos los países, independientemente de su nivel de ingresos (consulte una lista de estos programas en el recuadro de la derecha).

Es importante que estas intervenciones apoyen a las poblaciones clave y vulnerables que se encuentran con obstáculos al acceder a los servicios y, en concreto, que se integren o vinculen con estrategias y programas de prevención y tratamiento que beneficien a dichas poblaciones. Se espera que los solicitantes, según corresponda, adopten las siguientes medidas:

- Utilicen los datos existentes o realicen evaluaciones sobre los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios con el objetivo de identificar las barreras y a quiénes afectan.
- Determinen la mejor combinación de las intervenciones descritas a continuación para eliminar estos obstáculos, e indiquen cómo integrarlas en las estrategias de prevención y tratamiento.
- Costeen, elaboren presupuestos y realicen una ejecución a escala. El objetivo es conseguir una programación integral que elimine los obstáculos relacionados con los derechos humanos y el género en los servicios de VIH, tuberculosis y malaria.

Programas esenciales para reducir los obstáculos relacionados con los derechos humanos en el acceso a los servicios

VIH y tuberculosis

- Reducción de la estigmatización y la discriminación.
- Formación para proveedores de atención sanitaria sobre derechos humanos y ética médica.
- Sensibilización para legisladores y cuerpos de seguridad.
- Reducción de la discriminación de las mujeres en el contexto del VIH.
- Formación jurídica («conoce tus derechos»).
- Servicios jurídicos.
- Seguimiento y reforma de leyes, reglamentos y políticas relacionadas con el VIH y la tuberculosis.

Tuberculosis

(Además de los programas previos)

- Garantizar la confidencialidad y privacidad del diagnóstico y el tratamiento de la tuberculosis.
- Movilizar y capacitar a los supervivientes, los pacientes y los grupos comunitarios afectados por la tuberculosis.
- Abordar las políticas demasiado generales relacionadas con el aislamiento involuntario y la detención por no seguir el tratamiento de la tuberculosis.
- Tomar medidas para eliminar los obstáculos en el acceso a los servicios de tuberculosis en las prisiones.
- Abordar la falta de datos para fundamentar los programas dirigidos a poblaciones clave y vulnerables.
- Abordar los problemas relacionados con los derechos humanos en la cadena de adquisiciones y suministros, asegurando el acceso a medicamentos seguros, de calidad, asequibles y fiables, incluido el tratamiento preventivo y el diagnóstico.

Malaria

- Evaluaciones de los riesgos y vulnerabilidades relacionados con la malaria desde el punto de vista de los derechos humanos y el género.
- Participación significativa de las poblaciones afectadas.
- Fortalecimiento de los sistemas comunitarios para respaldar los programas de malaria.
- Abordar los obstáculos y vulnerabilidades relacionados con el género en el contexto de la malaria.
- Mejorar el acceso a los servicios de malaria para los refugiados y otras personas afectadas por situaciones de emergencia.
- Abordar los obstáculos relacionados con el VIH en el acceso a los servicios de malaria para las personas seropositivas.
- Mejorar los servicios de malaria en prisiones y centros de detención provisional.

¿Con qué normas en materia de derechos humanos deben cumplir las entidades ejecutoras de programas?

El objetivo del Fondo Mundial es que ninguno de los programas que financia vulnere los derechos humanos. Se espera que cumplan por consiguiente con los cinco estándares mínimos de derechos humanos que figuran en todos los acuerdos de subvención del Fondo Mundial. Los receptores principales del Fondo Mundial deben revelar cualquier incumplimiento, real o potencial, que pudiera desembocar en la vulneración de estos estándares, y desarrollar una estrategia de mitigación con el equipo de país que corresponda. Estos estándares estipulan que las entidades ejecutoras deben:

- Facilitar un acceso no discriminatorio a los servicios para todos, incluidas las personas detenidas.
- Utilizar solo medicamentos y prácticas médicas aprobados y científicamente sólidos.
- No emplear métodos que constituyan tortura o trato cruel, inhumano o degradante.
- Respetar y proteger el consentimiento informado, la confidencialidad y el derecho a la intimidad en relación con las pruebas médicas, el tratamiento o los servicios de salud prestados.
- Evitar la detención médica y el aislamiento involuntario, que, de acuerdo con las directrices de la OMS, solo deben utilizarse como último recurso.

Cualquier persona que haya sufrido o presenciado personalmente la violación de uno o más de estos estándares por parte de un receptor de una subvención del Fondo Mundial puede ponerse en contacto con la Oficina del Inspector General (OIG), un órgano independiente que rinde cuentas directamente a la Junta Directiva del Fondo Mundial.³

¿Seguirá prestándose especial atención a las niñas adolescentes y mujeres jóvenes en este ciclo de financiamiento?

Durante el ciclo de financiamiento en curso, el Fondo Mundial ha aumentado las inversiones y programas dirigidos a abordar la epidemia del VIH entre niñas adolescentes y mujeres jóvenes en 13 países, y continuará utilizando este enfoque en el próximo ciclo. Si no acelera la ampliación de la prevención de la transmisión del VIH para niñas adolescentes y mujeres jóvenes en África subsahariana, será cada vez más imposible acelerar los avances para controlar la epidemia, y los logros conseguidos en la lucha contra el VIH durante los últimos 15 años se pueden ver amenazados.

Para más información sobre este enfoque, consulte el [Informe técnico sobre niñas adolescentes y mujeres jóvenes](#).

¿Cuál es la diferencia entre poblaciones clave, vulnerables y prioritarias?

En general, las “poblaciones clave” en el contexto del VIH, la tuberculosis y la malaria son aquellas que sufren un alto impacto epidemiológico de una de las enfermedades, combinado con un acceso limitado a los servicios o la penalización o marginación de algún tipo. Las “poblaciones vulnerables” son aquellas que no se engloban en la definición de “poblaciones clave”, pero que son objeto de una gran vulnerabilidad e impacto del VIH, la tuberculosis y la malaria. En los formularios de solicitud de financiamiento, utilizamos el término “poblaciones prioritarias” para preguntar a los solicitantes en qué población se centra la subvención. Fuera de las solicitudes de financiamiento, seguiremos haciendo referencia a las poblaciones clave y vulnerables.

³ Para más información sobre cómo denunciar violaciones de los derechos humanos ante la Oficina del Inspector General, visite <http://www.theglobalfund.org/en/oig/reportfraudabuse>. Las denuncias pueden presentarse de forma anónima, y no se revelarán datos personales sin el consentimiento previo del denunciante.

¿A quiénes se reconoce universalmente como poblaciones clave y vulnerables en el contexto de las tres enfermedades?

El Fondo Mundial se basa en la definición de poblaciones clave y vulnerables que se describe en el [Plan de Acción para las Poblaciones Clave 2014-2017](#), que se elaboró a través de un proceso consultivo en el que participaron organismos técnicos, la sociedad civil y grupos comunitarios.

Las poblaciones clave son personas expuestas a un mayor riesgo de VIH, tuberculosis y malaria debido a: a) un mayor riesgo, vulnerabilidad o morbilidad por factores biológicos, socioeconómicos y estructurales; b) un acceso mucho más limitado a los servicios; y c) frecuentes vulneraciones de los derechos humanos, privación de derechos y penalización.

En el contexto del VIH, las poblaciones clave incluyen a homosexuales, bisexuales y otros hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, usuarios de drogas inyectables, trabajadores del sexo, personas transgénero, personas retenidas en entornos de reclusión y personas que viven con el VIH. En el caso de la tuberculosis, se reconoce como poblaciones clave a los reclusos, las personas que viven con coinfección por tuberculosis y VIH, migrantes, refugiados y poblaciones indígenas, y las personas que han sobrevivido a la enfermedad. En el contexto de la malaria las poblaciones clave no están definidas puesto que la vulnerabilidad a la malaria depende de las zonas donde la malaria es endémica (y son diferentes de las del VIH y la tuberculosis), por lo que la definición estándar que figura en el Plan de Acción para las Poblaciones Clave puede no ser adecuada en todos los contextos. No obstante, en algunos entornos las poblaciones clave pueden incluir a refugiados, migrantes, personas desplazadas internamente y poblaciones indígenas que viven en áreas donde la malaria es endémica, así como aquellos que han sobrevivido a la enfermedad.

Aquellas personas que quedan excluidas de esta definición de poblaciones clave, pero son más vulnerables a los efectos del VIH, la tuberculosis y la malaria, tales como las niñas adolescentes y mujeres jóvenes en África oriental y meridional, son consideradas poblaciones vulnerables.

Cabe destacar que el Plan de Acción para Poblaciones Clave fue elaborado en 2013. Desde entonces, los asociados técnicos y las comunidades globales han seguido desarrollando un concepto más sólido de las poblaciones clave. Así, el Plan Mundial para Detener la Tuberculosis establece una serie de criterios generales según los cuales se consideran poblaciones clave a aquellas personas que: a) están más expuestas a la tuberculosis en el lugar donde viven o trabajan; b) tienen un acceso limitado a servicios de tuberculosis de calidad; y c) corren un riesgo mayor debido a factores biológicos o conductuales que amenazan la función inmunitaria. Esto significa que, según el Plan Mundial, las personas que trabajan en hospitales o los profesionales sanitarios, no tienen hogar, consumen tabaco o sufren trastornos por el consumo de alcohol también se consideran poblaciones clave en el ámbito de la tuberculosis.⁴

En los formularios de solicitud de financiamiento para 2020-2022, el Fondo Mundial pide a los solicitantes que identifiquen a las **poblaciones prioritarias**, es decir, a aquellas a quienes se dirige principalmente la subvención para abordar los matices que se han mencionado previamente.

⁴ Alianza Alto a la Tuberculosis. El Plan Mundial para Detener la Tuberculosis: Cambio de paradigma 2016-2020. Disponible en: <http://www.stoptb.org/global/plan/>

9. Sostenibilidad, transición y cofinanciamiento

¿Cuál es el enfoque general del Fondo Mundial sobre sostenibilidad, transición y cofinanciamiento?

La Estrategia del Fondo Mundial hace especial hincapié en la necesidad de respaldar respuestas nacionales a las enfermedades que sean sostenibles y sistemas para la salud resistentes y sostenibles. Para ello, destaca la necesidad de:

- ayudar a los países a prepararse adecuadamente para realizar la transición en la respuesta a la enfermedad del financiamiento externo al financiamiento nacional;
- utilizar las fuentes existentes de forma más eficiente; y
- fortalecer la movilización de recursos nacionales.

Cada una de estas áreas temáticas ocupa un lugar destacado en la Política de Sostenibilidad, Transición y Cofinanciamiento⁵, que rige el enfoque general del Fondo Mundial para ayudar a los países a mejorar la sostenibilidad, ampliar el financiamiento nacional y prepararse para la transición una vez dejen de recibir fondos del Fondo Mundial.

¿Qué medidas adopta el Fondo Mundial para ayudar a los países a prepararse para la transición?

Comenzar a realizar pronto una planificación sólida en la que participen múltiples partes interesadas y dirigida por el país es esencial para identificar las dificultades que pueden interponerse en el éxito de la transición y abordarlas con la colaboración de las partes interesadas nacionales, los asociados técnicos y los donantes externos.

El Fondo Mundial ayuda a los países, según corresponda, a analizar de forma proactiva los retos de la transición en función de los diferentes niveles de ingresos y contextos nacionales. Para los países con una gran morbilidad y escasos recursos, iniciar una planificación de la sostenibilidad a largo plazo puede ayudar a identificar estas dificultades. A medida que los países crecen económicamente, aumentan sus inversiones en salud o en la lucha contra las enfermedades, o disminuye su carga de morbilidad, el Fondo Mundial se centra en prestar más atención a respaldar la planificación de la transición propiamente dicha y a solicitar a los países que aumenten su ayuda interna.

¿En qué consiste el financiamiento de transición?

El financiamiento de transición consiste en recursos que un país puede recibir para un componente de enfermedad específico con el fin de financiar actividades relacionadas con la transición una vez que el componente deja de ser elegible para recibir financiamiento del Fondo Mundial. Su finalidad es ayudar a los países a abordar dificultades concretas y facilitar la transición una vez cese el financiamiento del Fondo Mundial. La subvención del financiamiento de transición pretende ser la última que concederá el Fondo Mundial, y se utilizará para financiar actividades descritas en el plan de trabajo de transición del país en cuestión.

¿Cuáles son los requisitos de cofinanciamiento y cómo contribuyen a la sostenibilidad?

Ampliar las inversiones nacionales en sistemas de salud y programas de VIH, tuberculosis y malaria es esencial para garantizar la sostenibilidad de los programas financiados por el Fondo Mundial. El modelo de financiamiento del Fondo Mundial incluye requisitos específicos de cofinanciamiento para los países que acceden a sus fondos cuyo objetivo es conseguir recursos adicionales para la salud y las tres enfermedades, ampliar la apropiación nacional de las

⁵ En los informes técnicos se incluye una nota orientativa sobre esta política: <https://www.theglobalfund.org/en/funding-model/applying/resources>

iniciativas y conseguir la sostenibilidad de los programas nacionales. Dichos requisitos se diferencian en función de los niveles de ingresos y la morbilidad de los países, y están diseñados para promover de forma gradual el incremento general del gasto sanitario, al mismo tiempo que reducen la dependencia del financiamiento del Fondo Mundial para programas e intervenciones específicas.

¿Qué se considera como cofinanciamiento?

El cofinanciamiento, en el contexto del Fondo Mundial, hace referencia a todos los recursos públicos y contribuciones privadas nacionales dirigidos a financiar el sector sanitario y a ejecutar los Planes Estratégicos Nacionales respaldados por el Fondo Mundial. Los recursos públicos nacionales pueden incluir ingresos públicos, préstamos públicos, seguros sociales de salud o ingresos derivados del alivio de la deuda. Entre las contribuciones nacionales de carácter privado figuran aportaciones verificadas de empresas nacionales y entidades filantrópicas que financian Planes Estratégicos Nacionales. Para más información, consulte la Nota de Política Operativa sobre Cofinanciamiento del Fondo Mundial⁶ o la Nota orientativa sobre sostenibilidad, transición y cofinanciamiento.⁷

¿Cuáles son los requisitos específicos de cofinanciamiento para acceder al financiamiento del Fondo Mundial?

Entre los requisitos de cofinanciamiento están los dos “requisitos básicos” y un incentivo adicional. Para los requisitos básicos, los países deben comprometerse durante el periodo de ejecución a:

- Aumentar de forma progresiva el gasto público en salud.
- Aumentar de forma progresiva el cofinanciamiento de los programas financiados por el Fondo Mundial.

¿En qué consiste el incentivo de cofinanciamiento?

Al menos el 10% de las asignaciones del Fondo Mundial (más en algunos casos) se pone a disposición de los países cuando adoptan compromisos adicionales para invertir en sus sistemas de salud o en respuestas nacionales a las enfermedades. Para acceder a la proporción del incentivo de cofinanciamiento que les corresponde en su asignación, los países deben comprometerse a realizar inversiones de cofinanciamiento por encima de los niveles de gasto previos, y cumplir dicho compromiso.

El monto y el enfoque de estas inversiones de cofinanciamiento adicionales se establecen en función de la clasificación de ingresos de cada país y, en algunos casos, de la morbilidad. En general, se concede cierta flexibilidad para que los países de ingresos bajos puedan invertir en los sistemas de salud. Para los países de ingresos medianos bajos y medianos altos, el enfoque del cofinanciamiento adicional es más preciso, puesto que se dirige a programas de enfermedades e intervenciones específicas, como las intervenciones dirigidas a las poblaciones clave y vulnerables en los contextos de ingresos medianos altos. Se comunicará a los países estos requisitos en sus cartas de asignación.

⁶ Dentro del Manual de Política Operativa (mayo de 2019): <https://www.theglobalfund.org/en/documents-by-type/country-coordinating-mechanisms>

⁷ Dentro de los documentos sobre sostenibilidad, transición y cofinanciamiento: <https://www.theglobalfund.org/en/documents-by-type/applicants>

¿Qué aspectos clave sobre la sostenibilidad deben tener en cuenta los países al elaborar sus solicitudes de financiamiento?

El fortalecimiento de la sostenibilidad de los sistemas de salud o de las respuestas nacionales a las enfermedades dependerá en gran medida del contexto de cada país. El enfoque del Fondo Mundial destaca la necesidad de adoptar una posición lo más flexible y diferenciada posible. El fortalecimiento de la sostenibilidad puede incluir una amplia gama de áreas de atención, entre las que se encuentran las siguientes:

- la mejora de la planificación nacional;
- el financiamiento;
- las dificultades programáticas;
- las inversiones estratégicas en SSRS;
- el fortalecimiento de la eficiencia;
- la alineación con los sistemas nacionales; o
- el fortalecimiento de la gobernanza de la respuesta nacional.

El Fondo Mundial insta a todos los países a tener en cuenta actividades para fortalecer la sostenibilidad a largo plazo durante el diálogo de país, la elaboración de las solicitudes de financiamiento, la adopción de compromisos de cofinanciamiento y la ejecución de las subvenciones del Fondo Mundial.

¿Qué significa en la práctica el “fortalecimiento de respuestas y sistemas comunitarios” en lo relativo a qué va a financiar el Fondo Mundial?

Se recomienda encarecidamente a los solicitantes que promuevan y faciliten las inversiones en organizaciones comunitarias para que puedan ejercer como actores clave en las respuestas nacionales al sida, la tuberculosis y la malaria, así como contribuir a la construcción de sistemas para la salud resistentes y sostenibles (SSRS). Las inversiones para el fortalecimiento de los sistemas comunitarios⁸ (FSC) pueden apoyar el desarrollo de la capacidad institucional y organizativa, lo que incluye la gobernanza, la gestión financiera, la planificación de la sostenibilidad, la formulación de políticas, el desarrollo del liderazgo, la gestión de programas, la supervisión de sistemas y el uso de datos, la evaluación y el aprendizaje, la creación y el mantenimiento de asociaciones, y la organización y promoción de las comunidades.

Las comunidades y la sociedad civil desempeñan un papel importante a la hora de exigir responsabilidades a los proveedores de servicios y a los responsables de la toma de decisiones, por lo que el Fondo Mundial respalda el seguimiento comunitario en lo que respecta a: la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios (por ejemplo, observatorios, sistemas de alerta, hojas de puntuación); las políticas, los presupuestos y los recursos sanitarios, así como las decisiones relativas a las asignaciones de financiamiento para la salud; y los mecanismos de denuncia y reclamaciones.

¿De qué forma deben incluir los solicitantes los sistemas y las respuestas comunitarios en sus solicitudes de financiamiento?

Las respuestas comunitarias hacen referencia a cómo actúan las comunidades ante los retos y necesidades a los que se enfrentan. Estas respuestas, entre las que se incluyen las intervenciones de prestación de servicios comunitarios y dirigidos por la comunidad, deberán incluirse en los módulos correspondientes de los componentes de VIH, tuberculosis o malaria del marco modular.

⁸ Sistemas comunitarios es un término amplio que describe las estructuras, mecanismos, procesos y actores comunitarios que son necesarios para respaldar las respuestas comunitarias.

Sistemas comunitarios es un término amplio que describe las estructuras, mecanismos, procesos y actores necesarios para respaldar las respuestas comunitarias. Las intervenciones para fortalecer los sistemas comunitarios (FSC) deberán incluirse en el módulo de FSC del componente de SSRS del marco modular.

El Fondo Mundial financia programas que se basan en estrategias nacionales sólidas y que reconocen a las comunidades como asociados clave para acabar con las tres epidemias. Las comunidades y la sociedad civil deben participar de forma significativa en los procesos nacionales de planificación y presupuestación para garantizar que las estrategias y los planes presupuestados aborden sus necesidades. Esto implica prestar atención no sólo a *qué* intervenciones se incluyen, sino también a *cómo* se prestan, teniendo en cuenta las contribuciones explícitas de las organizaciones comunitarias.

Las solicitudes de financiamiento para FSC deben tomar como referencia una evaluación sistemática de las necesidades, que deberá completarse *antes* de elaborar la solicitud. Para ello se pueden utilizar estudios previos, tales como los relacionados con el contexto de las políticas de comunidad, derechos y género. En ocasiones, puede ser necesario realizar evaluaciones adicionales durante la preparación de las solicitudes de financiamiento con el fin de que los planes para el fortalecimiento de los sistemas comunitarios tengan un fundamento sólido y cubran las necesidades de los grupos y redes comunitarios.

Consulte directrices adicionales en el [Informe técnico sobre el fortalecimiento de los sistemas comunitarios](#) del Fondo Mundial.

10. Inversiones catalizadoras

¿Qué son las inversiones catalizadoras?

Las inversiones catalizadoras son una parte del financiamiento reservado para programas, actividades e inversiones estratégicas financiadas por el Fondo Mundial que no quedan debidamente reflejadas en las asignaciones nacionales pero que son esenciales para conseguir las metas de la Estrategia del Fondo Mundial 2017-2022 y los planes de los asociados mundiales.

Para el ciclo 2020-2022, las inversiones catalizadoras incluyen:

- fondos de contraparte para incentivar la programación de las asignaciones nacionales para áreas prioritarias específicas;
- enfoques multipaís para áreas críticas predefinidas que trascienden las fronteras nacionales; e
- iniciativas estratégicas necesarias para contribuir al éxito de las asignaciones nacionales que no pueden financiarse mediante subvenciones nacionales.

El número total de áreas prioritarias catalizadoras y el monto de los fondos disponibles para estas inversiones durante el ciclo de financiamiento 2020-2022 se fijarán una vez se conozcan los resultados de la Conferencia de Reposición de Recursos.

¿Qué son los fondos de contraparte?

Los fondos de contraparte se han diseñado para promover enfoques de programación ambiciosos y basados en pruebas con el fin de maximizar la repercusión en determinadas áreas prioritarias estratégicas.

Los solicitantes deben cumplir condiciones programáticas y financieras específicas para poder acceder a este financiamiento adicional.

¿Cuáles son las áreas prioritarias de los fondos de contraparte?

A continuación, se enumeran las posibles áreas prioritarias de los fondos de contraparte para 2020-2022:

- VIH: Ampliar los programas para poblaciones clave dirigidos por la comunidad;
- VIH: Niñas adolescentes y mujeres jóvenes;
- TUBERCULOSIS: Detectar casos de tuberculosis; y
- Transversales: Hacer frente a los obstáculos relacionados con los derechos humanos.

¿Quién puede optar a los fondos de contraparte?

Se informará a los países en sus cartas de asignación si pueden optar a fondos de contraparte y de las condiciones específicas para acceder a los mismos.

¿Cómo puedo solicitar fondos de contraparte?

Solo podrán optar a los fondos de contraparte aquellos solicitantes a los que se les haya notificado esta posibilidad en su carta de asignación.

Los solicitantes no dispondrán de ningún formulario de solicitud de fondos de contraparte, sino que deberán demostrar que cumplen las condiciones programáticas o financieras vinculadas a la concesión de dichos fondos en su solicitud de financiamiento. Posteriormente, se revisarán y concederán los fondos de contraparte dentro de la solicitud de financiamiento total.

¿Cómo se financiarán las subvenciones multipaís?

Los grupos de solicitantes con financiamiento de asignación pueden agrupar sus asignaciones individuales y presentar una única solicitud de financiamiento multipaís. Póngase en contacto con su Equipo de País si desea más información sobre cómo presentar una solicitud común.

Los programas estratégicos con un enfoque multipaís o regional se financiarán con un monto limitado de fondos para inversiones catalizadoras. La Junta Directiva del Fondo Mundial ha establecido que se invertirán fondos catalizadores por un total de hasta 208 millones de USD en programas multipaís estratégicos dentro de áreas prioritarias específicas. El monto final se determinará cuando finalice la Conferencia de Reposición de Recursos, que tiene lugar en octubre de 2019. En función del nivel de financiamiento disponible, estas son algunas de las posibles áreas prioritarias:

- Hacer frente a la resistencia a los fármacos en la subregión del Gran Mekong;
- Ampliar los programas de población dirigidos por las comunidades;⁹
- Poblaciones clave y sostenibilidad;
- Enfoques multipaís para la tuberculosis; y
- Eliminación de la malaria en África meridional.

A principios de 2020, el [sitio web del Fondo Mundial](#) publicará información sobre cuándo y cómo acceder al financiamiento estratégico multipaís.

⁹ Se ejecutarán a través de fondos multipaís o de contraparte, en función de los cambios en las asignaciones nacionales para el VIH

11. Anexo 1: Lista de documentos que se deben presentar con la solicitud de financiamiento

En alcance de la información necesaria para una solicitud de financiamiento difiere en función de los distintos enfoques de solicitud, si bien algunos documentos coinciden. Los solicitantes deben consultar las plantillas e instrucciones de solicitud de financiamiento en el [sitio web del Fondo Mundial](#) para obtener más información sobre los requisitos de presentación de documentos específicos. A continuación, se incluye un resumen de los documentos necesarios en la fase de solicitud de financiamiento:

- Formulario de solicitud de financiamiento
- Tabla de deficiencias programáticas
- Tabla de panorama de financiamiento
- Marco de desempeño
- Presupuesto
- Solicitud priorizada por encima del monto asignado
- Aprobación de la solicitud de financiamiento por parte del MCP
- Declaración de conformidad de los MCP
- Documentos de apoyo que confirman que se cumplen los requisitos de cofinanciamiento del periodo de asignación 2017-2019
- Documentos de apoyo para los compromisos de cofinanciamiento del período de asignación 2020-2022
- Planes Estratégicos Nacionales (del sector sanitario y para enfermedades específicas)
- Toda la documentación justificativa citada en la solicitud de financiamiento
- Herramienta de gestión de productos sanitarios (si procede)
- Plan de trabajo transicional (solo para solicitantes de transición)
- Evaluación de la preparación para la transición (si se dispone de ella)
- Planificación de los acuerdos de ejecución
- Tabla de datos fundamentales (actualizada)
- Lista de abreviaturas y anexos